

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

09/06/2022

ESTADO No. **32**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2017 00795	Ordinario	GLADYS RODRIGUEZ PARRA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria a cargo de la demandante en la suma de \$1.000.000.oo, por encontrarlas ajustadas a derecho.	08/06/2022	
11001 31 05 02 2021 00020	Ordinario	CESAR AUGUSTO BELTRAN VARON	SALA DE BELLEZA NEW BOYS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER PORCONTESTADA la demanda, por la señora SANDRA ESPERANZA MARTINEZ GONZALEZ propietaria del establecimiento de comercio denominado SALA BELLEZA NEW BOYS, cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara ellitigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LASDOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL DÍA JUEVES DIECISEIS (16) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2022).	08/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00157	Ordinario	NESTOR ROSANIA RESTREPO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda, por la sociedad ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A., cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practican las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) DEL DÍA MIERCOLES QUINCE (15) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2022).	08/06/2022	
11001 31 05 02 2021 00167	Ordinario	JUAN ANDRES RAMIREZ CADAVID	PROTECCION S.A.	Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA la demanda, por la sociedad AFP SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS S.A., Ahora, una vez verificado el escrito del llamamiento en garantía que obra a folios 382y s.s., se advierte que el mismo cumple los requisitos del Art. 65 del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 25 del C.P.T.Y.S.S., en consecuencia ADMITASE EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA que hace SKANDIA FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A., de la sociedad MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A., notifiquese	08/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00197	Ordinario	MARIA ELOISA ASAF GALINDO	SKANDIA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR NO CONTESTADA la demanda, por la sociedad MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A., cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA(10:00 A.M.) DEL DÍA VIERNES DIECISIETE(17) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2022).	08/06/2022	
11001 31 05 02 2021 00254	Ordinario	JOSE MISAEL GOMEZ VERGARA	COLFONDOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda, por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS., cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DEL DÍA MIERCOLES QUINCE(15) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2022).	08/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00273	Ordinario	NOHORA EDITH BENITEZ ARTETA	COLFONDOS S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda, por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES., cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA(10:00 A.M.) DEL DÍA MARTES VEINTIUNO (21) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2022).	08/06/2022	
11001 31 05 02 2021 00276	Ordinario	CESAR AUGUSTO CASTILLO RIANO	CENTRAL AEROSPACE S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER PORCONTESTADA la demanda, por lasociedad CENTRAL AEROSPACE S.A.S., cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara ellitigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA(10:00 A.M.) DEL DÍA JUEVES DIECISEIS (16) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2022).	08/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00346	Ordinario	ARNALDO DIAZ MEDINA	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER PORCONTESTADA la demanda, por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A, cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LASOCHO DE LA MAÑANA(8:00 A.M.) DEL DÍA JUEVES DIECISEIS(16) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2022).	08/06/2022	
11001 31 05 02 2021 00360	Ordinario	MARYURI LILIANA BUENO OSPINA	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER PORCONTESTADA la demanda, por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A, cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DEL DÍA VIERNES DIECISIETE (17) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2022).	08/06/2022	
11001 31 05 02 2022 00091	Ejecutivo	COLFONDOS S.A.	UNIVERSIDAD LIBRE	Auto inadmite demanda el Juzgado concede un término de cinco (5) días hábiles a fin de que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO.	08/06/2022	

09/06/2022

ESTADO No. **32**

Fecha Fijación:

Página: **6**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00103	Ejecutivo	COLFONDOS	NAVEGANDO Y TROCHANDO	Auto inadmite demanda el Juzgado concede un término de cinco (5) días hábiles a fin de que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO.	08/06/2022	
11001 31 05 02 2022 00117	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	SURAMERICANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA - SURAVIG LTDA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRARorden de pago por la vía ejecutiva laboral en contra de SURAMERICANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA SURAVIG LTDA O INDEPEND Nit. 800250591-5, decreta medida cautelar, notifíquese	08/06/2022	
11001 31 05 02 2022 00125	Ejecutivo	COLFONDOS S.A.	COOPERATIVA ULTRACOOP C.T.A.	Auto inadmite demanda el Juzgado concede un término de cinco (5) días hábiles a fin de que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO.	08/06/2022	
11001 31 05 02 2022 00132	Ejecutivo	COLFONDOS S.A.	DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDES SAS	Auto inadmite demanda el Juzgado concede un término de cinco (5) días hábiles a fin de que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO.	08/06/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

09/06/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA DAZA SILVA
SECRETARIO